

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1123**

Fecha reunión: Jueves 4 de setiembre de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1122
3. Correspondencia
4. Exp-CI-352-2024 Modificación del formulario para la solicitud de prórroga ante el Consejo Institucional
5. Exp-CI-483-2025 VIESA-432-2025 recurso de revocatoria al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3418, artículo 12, del 13 de agosto de 2025, en el cual se aprueba el Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)

6. Exp-CI-434-2025 Propuestas NICSP (*A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez Barquero*)
Adición al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208, Artículo 9, del 10 de marzo de 2021. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para agregar un inciso b
Modificación de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”
7. Audiencia: Exp-CI-437-2025 Plan Anual Operativo 2026 *Personas invitadas:* Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Lourdes Agüero González, Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Lcda. Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Yafany Monge D’Avanzo, máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, Oficina de Planificación Institucional, Bach. Daniel Abarca Calderón, licenciada Arianna Aguilar Ellis, bachiller Daniel Abarca Calderón, bachiller Shirley Chacón Gómez, bachiller Arlyn Angulo Hernández, colaboradores de las Oficina de Planificación Institucional, Dr. Teodolito Guillén Girón, Srta. Francini Mora Chacón, Sra. Keila Sibaja Mata e Ing. Rita Arce Láscarez, personas integrantes del Consejo Institucional, hora: 9:30 a.m.
8. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
9. Exp-CI-185-2023 Propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)
10. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1122

Se somete a votación la minuta N.º 1122 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

AUDI-150-2025 Memorando de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., presidenta del Consejo Institucional, y al MBA. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se complementan los oficios AUDI-120-2025 y AUDI-138-2025 sobre requerimientos presupuestarios y modificación de plazas para la Auditoría Interna 2026. El documento expone la necesidad de convertir en permanentes las plazas temporales CT0481-1 (Auditor TI) y CT0482-1 (Auditor Legal), dada su incidencia en la reducción del ciclo de auditoría, fortalecimiento del sistema de control interno y aporte a la gestión institucional, señalando además que la Auditoría del ITCR cuenta con la menor cantidad de personal dentro del sector universitario en relación con la magnitud de los activos y presupuesto supervisados, lo cual incrementa los riesgos asociados a la insuficiencia de recursos. Se anexa al Exp-CI-471-2025. Se traslada a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para considerarlo como insumo cuando se tenga toda la documentación requerida.

AUDI-151-2025 Memorando de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional, en el cual, con base en el oficio DATIC-699-2025 que informó sobre la disponibilidad de licencias institucionales de la herramienta Power BI, se solicita la asignación o habilitación de tres licencias para la Auditoría Interna con el fin de fortalecer sus capacidades de análisis de datos en las áreas de estudio correspondientes. El documento señala la disposición de brindar información adicional o aclaraciones mediante el contacto del Ing. Rolando Duarte Vargas. Se toma nota

Correo electrónico con fecha de recibido 29 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual reenvía el formulario de prórroga con los ajustes finales realizados y previamente compartidos por Teams, para su registro en correspondencia. Se anexa al Exp-CI-352-2024. Asunto incluido como punto de agenda.

AL-783-2025 Memorando con fecha de recibido 1° de setiembre de 2025, suscrito por la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, Consejo Institucional, con copia al Lic. Jonathan Quesada Sojo, en el cual se designa a este último como representante de Asesoría Legal para integrar la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se anexa al Exp-CI-464-2025. Se queda a la espera de las justificaciones solicitadas a la Rectoría y de la designación de las demás representaciones para instalar formalmente la Comisión Ad hoc.**

AL-802-2025 Memorando con fecha de recibido 1° de setiembre de 2025, suscrito por la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se da respuesta al oficio SCI-702-2025. Se indica que la Comisión de Planificación y Administración insta a las partes a continuar el diálogo para resolver incidencias en el contrato de mantenimiento del Campus Tecnológico Local San Carlos. La Oficina de Asesoría Legal señala que su intervención se enmarca en garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 166 de su Reglamento, que regulan la procedencia del procedimiento excepcional correspondiente. **Se anexa al Exp-CI-Contrato Mantenimiento CTLSC. Se toma nota**

R-861-2025 Memorando con fecha de recibido 02 de setiembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se atiende el oficio SCI-675-2025 "Solicitud de informe de viabilidad y gestión presupuestaria". Se indica que se solicitó información a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Asesoría Legal sobre las implicaciones de la viabilidad y gestión presupuestaria para atender deudas salariales relacionadas con la Ley N.º 9635. El Departamento de Gestión de Talento Humano, mediante oficio GTH-551-2025, presentó un supuesto adeudado, aclarando que este no constituye criterio de viabilidad presupuestaria ni interpretación de la sentencia. La Administración se encuentra analizando el voto constitucional 8201-2025 para precisar los efectos sobre la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y determinar con claridad la cuantificación o posible deuda salarial. Asimismo, el asunto será discutido en la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE. Finalmente, se solicita entregar el informe a más tardar el 30 de setiembre de 2025. **Se anexa al Exp-CI-479-2025 Indicar que se otorga el plazo solicitado y se solicite se reserve espacio para audiencia junto con AFITEC para el 2 de octubre de 2025.**

Correo electrónico con fecha de recibido 2 de setiembre de 2025, suscrito por la Lic. María José Garro Monge, profesional en administración de la OPI, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la actualización del procedimiento PE-CI-03 “Solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna” de la dependencia del Consejo Institucional, conforme a la Guía para elaborar procedimientos del TEC, con el fin de mantener la vigencia y coherencia de la información documentada, facilitar la aplicación de los procesos por parte del personal y dar cumplimiento a los lineamientos de control interno y mejora continua institucional. **Se crea el Exp-CI-485-2025. Se solicita a la Ing. Sofía García Romero confirmar si por parte de la CGR se han emitido variaciones en los lineamientos que impliquen ajustes en este procedimiento y señale cualquier observación que estime pertinente.**

SCI-722-2025 Memorando con fecha de recibido 2 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada en la Sesión Ordinaria N.º 3421 del 03 de setiembre de 2025. **Se detalla en el siguiente apartado.**

Correo electrónico con fecha de recibido 3 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Sarela Gómez Brenes, profesional administración de la Rectoría, dirigido Secretaría del Consejo Institucional, y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la Srta. María Francini Mora Chacón, presidenta de la FEITEC, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Sra. Ana Patricia Mata Castillo, asistente de Gestión Administrativa de la FEITEC, a la Vicerrectoría de Administración, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Lic. Marlon Ruiz Navarro, VIESA, a la Sra. Gabriela Fernández Masís, Vicerrectoría de Administración, a la Sra. María Chacón Brenes, asistente de Gestión Administración de la VAD, a la Sra. Catalina Espinach Giutta, asistente gestión de la VIESA, y a la MGP. Ericka Quirós Agüero, profesional en administración de la Rectoría, en el cual se remite el Acuerdo Mutuo entre la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Administración, referido al Presupuesto Ordinario 2026. **Se crea el Exp-CI-484-2025.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

**SESIÓN ORDINARIA N.º 3421 DEL 03 DE SETIEMBRE DE 2025, MEDIANTE
OFICIO SCI-722-2025**

1. **OPI-417-2025** Memorando con fecha de recibido 25 de agosto de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), y a la Licda. Zeneida Rojas Calvo, funcionaria de la UECI, en el cual se solicita al Consejo Institucional definir oficialmente los términos que deben adoptarse en el Glosario Institucional, a fin de atender lo dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, inciso d, del 13 de agosto de 2025, relacionado con el “Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)”. La solicitud obedece a que, en el reglamento citado, se incluyen varias definiciones que presentan diferencias con respecto a las ya aprobadas en otras normativas vigentes.
Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se registra en el seguimiento de los acuerdos. El MAE. Nelson Ortega Jiménez preparará respuesta indicando que el uso del Glosario y la competencia de la OPI.
2. **VIESA-432-2025** Memorando con fecha de recibido 25 de agosto de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual presenta recurso de revocatoria al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3418, artículo 12, del 13 de agosto de 2025, en el cual se aprueba el Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). **Se trasladó a la Comisión de Planificación y Administración para análisis y dictamen. De conformidad con el numeral 76 del Reglamento del Consejo Institucional, el plazo de resolución es de 20 días hábiles (primera sesión: admisibilidad, segunda sesión: resolución del fondo), contados a partir del día siguiente en el cual el recurso sea conocido en el apartado de “Informe de correspondencia”, en una sesión del Consejo Institucional. Se anexa al Exp-CI-483-2025. Asunto incluido como punto de agenda.**
3. **VAD-422-2025** Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, y al Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de

Limón, en el cual se remiten aclaraciones en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11 del 02 de julio de 2025, donde fue condicionada la ejecución de recursos asignados a la partida de bienes duraderos para el Campus Tecnológico Local de San Carlos y el Campus Tecnológico Local de San José, así como para el Centro Académico de Limón, a la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración. Se remite adjunto el oficio OI-123-2025 referido a los proyectos de preinversión gestionados por la Oficina de Ingeniería.

Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota. Se traslada para análisis al Mag. Randall Blanco Benamburg para analizar el eventual levantamiento del condicionamiento establecido.

4. **RR-387-2025** Resolución con fecha de recibida 29 de agosto de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida a la M.Sc. Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF0946-1 del puesto de Profesor(a), por un 100% de jornada, adscrita a la Escuela de Agronomía, para ser utilizada por el DEVESA en dos puestos: Profesional en Comunicación (50%) y Asistente Dental (50%), ambos en un periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.
Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-717-2025 Memorando de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. María Estrada Sánchez, rectora, mediante el cual se informa que en la reunión N.º 1122 se conoció el oficio DSC-177-2025, donde se expone el vencimiento, el 6 de agosto de 2025, del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo general de edificios del Campus San Carlos, lo que dejó sin servicio especializado al campus en un contexto de alta demanda y coincidiendo con el inicio del segundo semestre lectivo. Se indica que el Consejo Asesor del Campus respalda la recomendación de activar, con carácter urgente, el procedimiento especial de contratación al amparo del artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública, como medida excepcional y temporal mientras se resuelve el proceso licitatorio vigente o se gestiona uno nuevo. En este marco, y con referencia al memorando SCI-702-2025, se solicita a la Rectoría un informe sobre las acciones realizadas respecto de este tema, a más tardar el 16 de setiembre de

2025. Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Contrato Mantenimiento CTLSC

SCI-718-2025 Memorando de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual se indica que en la reunión N.º 1122 se conoció el oficio DFC-570-2025, mediante el cual se remitió el Reglamento General de Tesorería con actualizaciones en atención al oficio VAD-507-2024 y a las recomendaciones 4.2, 4.5, 4.6 y 4.7 de la Auditoría Interna. No obstante, se señala que en la propuesta no se detallan los cambios introducidos ni las justificaciones de las modificaciones solicitadas, por lo que se solicita remitir esta información a la mayor brevedad para dar continuidad al trámite. **Se anexa al Exp-CI-132-2023**

Correo electrónico con fecha de recibido 3 de septiembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MPSc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Srta. Maria Francini Mora Chacón, presidenta de la FEITEC, con copia al Sr. Marlon Ruiz Navarro, VIESA, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la Ing. Maria Estrada Sánchez, rectora, y a la Ing. Rectoría, en el cual solicita el envío a la Secretaría del Consejo Institucional del criterio técnico de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la asignación del presupuesto ordinario 2026 a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), acompañando el Acuerdo Mutuo previamente firmado entre la Federación y la Administración, conforme a los artículos 8 y 9 del Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC, y solicita que se remita dicho criterio a la mayor brevedad debido a las fechas de aprobación del presupuesto institucional y la realización del V Congreso. **Se anexa el Exp-CI-484-2025**

4. Exp-CI-352-2024 Modificación del formulario para la solicitud de prórroga ante el Consejo Institucional

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Comisión recibió el oficio AUDI-AS-018-2024 por parte de la Auditoría Interna, con la asesoría referida a la determinación de algunas oportunidades de mejora identificadas en el procedimiento que se aplica en el Consejo Institucional relacionado con las solicitudes de prórroga que se generan de la atención de los acuerdos del Consejo Institucional.

2. La modificación al formulario de solicitud de prórroga ante el Consejo Institucional se ha analizado en las siguientes reuniones de esta Comisión:
 - a. Reunión N.º 1084, del 24 de octubre de 2024
 - b. Reunión N.º 1101, del 13 de marzo de 2025
 - c. Reunión N.º 1123, del 4 de setiembre de 2025
3. Mediante el oficio SCI-993-2024 con fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se informa que la Comisión ve positivas las mejoras aportadas por la Auditoría Interna, por medio de la asesoría AUDI-AS-018-2024, referidas al formulario para el tratamiento de prórrogas en el Consejo Institucional, y considera oportuno que las mismas sean analizadas por la Rectoría para obtener realimentación sobre los cambios propuestos o adicionales que permitan mejorar el formulario mencionado, además de valorar la necesidad de agregar un espacio para que la Rectoría u otra instancia de la Administración avale la solicitud de prórroga planteada por la persona o instancia responsable de atender el asunto que genera la necesidad de ampliación del plazo.
4. Mediante correo electrónico con fecha 20 de enero de 2025, suscrito máster Marilyn Sánchez Alvarado, Profesional en Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, se consulta sobre la respuesta al oficio SCI-993-2024.
5. Mediante correo electrónico con fecha 28 de enero de 2025, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, Profesional en Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Kirsia Ulett Pacheco, Asesora de la Rectoría, se indica que la Comisión de Planificación y Administración queda a la espera de la información y realimentación que puedan brindar para considerarlo en el análisis y en la propuesta de modificación del formulario de prórrogas solicitadas al Consejo Institucional, en seguimiento al oficio SCI-993-2024 (se adjunta oficio y documentación relacionada).
6. Mediante el oficio R-072-2025 con fecha de recibido 31 de enero de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, en ese entonces rector a.i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-993-2024, referido a las modificaciones al formulario de prórroga, presentadas en el AUDI-

AS-018-2024, se informa que las mismas se consideran convenientes con una sugerencia en el punto de las firmas, siempre tomando en cuenta lo propuesto por la Auditoría Interna, para que se defina un solo espacio que indique firma de persona solicitante o responsable del acuerdo y otro espacio que sea para la firma de aprobación por parte del Consejo Institucional.

7. Mediante correo electrónico con fecha 29 de mayo de 2025, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional remitió a la coordinación de la Comisión de Planificación y Administración, observaciones al formulario de solicitud de prórrogas ante el Consejo Institucional.

Considerando que:

1. En el formulario de solicitud de prórroga, analizado en las reuniones N.º 1084, N.º 1101 y 1123 de la Comisión de Planificación y Administración, con las mejoras aportadas por la Auditoría Interna (mediante oficio AUDI-AS-018-2024), la revisión realizada por la Rectoría (mediante el oficio R-072-2025) y la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional (aportadas mediante correo electrónico), se incorporan los siguientes ajustes:
 - a. Espacio para fecha de presentación de la solicitud de la prórroga.
 - b. Ajuste en la referencia del acuerdo inicial de manera que se indique: el número de sesión, artículo, inciso y fecha del acuerdo.
 - c. Originalmente solo se indicaba firma, se ajusta para que indique “firma de la persona responsable de la atención del acuerdo”.
 - d. Espacio para la indicación de acciones realizadas a la fecha y la referencia de la evidencia que se adjunta, si corresponde.
 - e. Espacio para el detalle de actividades pendientes para la atención del acuerdo en la nueva fecha solicitada, con responsables y plazos para la atención de cada una de las actividades pendientes.
 - f. Espacio de uso exclusivo de la comisión permanente que resuelve la solicitud de prórroga donde se registren los días de atraso con la nueva fecha y prórrogas previas solicitadas, en caso de que existan.
 - g. Se trabaja el formato con el Taller de Publicaciones para una presentación más clara y accesible para la persona usuaria.
2. Se señala en oficio AUDI-AS-018-2024, como aspecto de mejora en el formulario de prórroga, la necesidad de que se declare sobre el

compromiso que se adquiere al atender el nuevo plazo de prórroga, con indicación de las eventuales responsabilidades legales en que puede incurrir el responsable de ejecutar el acuerdo si no se cumple.

No obstante, esta Comisión considera que, al presentarse la solicitud de prórroga por parte de la persona responsable del acuerdo, con los razonamientos y justificación suficiente, se manifiesta su interés de atender la solicitud del Consejo Institucional. Así mismo, la Ley General de Administración Pública en el artículo 258 regula el tratamiento de las prórrogas, donde se indica que deben hacerse antes del vencimiento del plazo, con la expresión de motivos y de prueba si fuere del caso, por lo tanto, no se incorpora expresamente dentro del formulario, al prevalecer el interés del cumplimiento, por parte del Consejo Institucional, de lo solicitado a la persona o dependencia responsable, con la justificación respectiva.

3. La Auditoría Interna recomienda la modificación del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, de manera que las prórrogas se presenten antes del vencimiento del plazo, la evidencia sea razonable y esté documentada.

El artículo 17 es claro en la indicación de realizar la solicitud de prórroga mediante el formulario respectivo, el cual se mejora con el fin de que se incluya la evidencia del avance y su justificación sea razonable con el detalle de actividades y responsables pendientes de atender, sin embargo, prevalece para el Consejo Institucional el interés por el cumplimiento de los acuerdos, producto de ello se han implementado algunas acciones de mejora al seguimiento, por ejemplo:

- a. La presentación de informes de seguimiento al control de acuerdos por parte de la Secretaría del Consejo Institucional.
- b. Seguimiento a los acuerdos por parte de la Secretaría del Consejo Institucional mediante correo electrónico y memorandos.
- c. Las comisiones permanentes del Consejo Institucional han implementado la práctica de proponer plazos de atención y responsables, lo que permite un mejor seguimiento a los acuerdos.

4. La mejora propuesta al formulario de solicitud de prórroga del Consejo Institucional pretende también eliminar el memorando, siendo que los formularios, en el proceso administrativo, facilitan el análisis de información y aportan ventajas como:

- a. Estandarización de la información:
 - Garantizan que todas las personas aporten los mismos datos, en el mismo orden y con los mismos requisitos.
 - Evitan omisiones de información importante.

- b. Agilizan la tramitación
 - Facilitan la revisión porque la información está organizada de forma clara y comparable.
 - Reducen tiempos de análisis y validación.
- c. Transparencia y trazabilidad
 - Dejan evidencia uniforme de lo solicitado o gestionado.
 - Permiten dar seguimiento más fácilmente a cada caso.
- d. Seguridad jurídica
 - Disminuyen errores en la presentación de solicitudes y ayudan a cumplir con requisitos normativos o legales.
- e. Eficiencia operativa
 - Simplifican el trabajo del personal encargado de revisar y resolver, lo que optimiza recursos.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la modificación del formulario de solicitud de prórroga para la entrega de productos solicitados por el Consejo Institucional.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3422, programada para el 17 de setiembre de 2025, debido a que el 10 de setiembre no habrá sesión del CI debido al Congreso Institucional.

- 5. Exp-CI-483-2025 VIESA-432-2025 recurso de revocatoria al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3418, artículo 12, del 13 de agosto de 2025, en el cual se aprueba el Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se recibe, por traslado de correspondencia del Consejo Institucional, el oficio VIESA-432-2025 mediante el cual la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, presenta recurso de revocatoria contra el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, en el cual se aprobó el

Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).

2. Los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 15 y 16 de la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR establecen los aspectos normativos que deben evaluarse en la fase de admisibilidad de los recursos de revocatoria.
3. De acuerdo con lo establecido en el Glosario Institucional se definen los órganos unipersonales de la siguiente forma: “A nivel institucional, son el Rector, Vicerrector, Director de Departamento: académico y de apoyo a la academia.”

Considerando que:

1. Previo a que el Consejo Institucional conozca el fondo del recurso de revocatoria interpuesto por máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, se debe constatar el cumplimiento de aspectos normativos que lo hagan admisible para su estudio y resolución. A continuación, se detallan los requisitos y la verificación de su cumplimiento:

Requisito de admisibilidad	Cumplimiento del requisito de admisibilidad
Que el acto sea objeto de impugnación.	El acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, es objeto de impugnación por constituirse en el acto final de una gestión.
Que no se trate de recursos presentados en forma anónima (artículo 5 de la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR)	El recurso fue interpuesto mediante oficio firmado electrónicamente por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de manera que no se trata de un recurso presentado en forma anónima.
Que el recurso se haya presentado en plazo (artículo 6 de la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR)	El recurso de revocatoria fue recibido el 25 de agosto de 2025, el cual se encuentra dentro del plazo de los cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo (18 de agosto de 2025).
Que quien recurre se encuentre legitimado para hacerlo (artículo 1 de la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR)	El recurso de revocatoria fue interpuesto por una persona funcionaria, en calidad de vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, lo cual la ilegítima para recurrir.

- En la tabla anterior se verifica el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad del recurso de revocatoria presentado contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo que corresponde declarar inadmisibles los recursos, debido a la falta de legitimación de la máster Camila Delgado Agüero al firmar el recurso en calidad de vicerrectora.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que declare inadmisibles los recursos de revocatoria interpuestos por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en contra del acuerdo de la Sesión N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, relativo a la aprobación del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del

Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), por carecer de legitimidad para presentar el mismo.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3422, programada para el 17 de setiembre de 2025, debido a que el 10 de setiembre no habrá sesión del CI debido al Congreso Institucional.

- 6. Exp-CI-434-2025 Propuestas NICSP (A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez Barquero)**
Adición al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208, Artículo 9, del 10 de marzo de 2021. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para agregar un inciso b
Modificación de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

- 7. Audiencia: Exp-CI-437-2025 Plan Anual Operativo 2026** *Personas invitadas:*
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Lourdes Agüero González, Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Lcda. Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Yafany Monge D'Avanzo, máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, Oficina de Planificación Institucional, Bach. Daniel Abarca Calderón, licenciada Arianna Aguilar Ellis, bachiller Daniel Abarca Calderón, bachiller Shirley Chacón Gómez, bachiller Arlyn Angulo Hernández, colaboradores de las Oficina de Planificación Institucional

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas e indica que para hoy se tiene agendado el Plan Anual Operativo 2026, en la versión que fue remitida aún sin la vinculación con el presupuesto, y señala que la intención es profundizar en el documento con algunas consultas que se tienen sobre este. Comenta que, por una cuestión de tiempo y con el fin de profundizar más, se realizó una distribución por programa y subprograma al nivel interno de la Comisión, de manera que cada integrante efectuó una revisión más detallada de cada programa, con el propósito de aprovechar el tiempo de la mejor manera

posible. Expone que se ha conversado la conveniencia de ir directamente a las consultas, aprovechando que se cuenta con la presencia de las personas responsables de los programas, lo que permitirá profundizar en los detalles y aclarar las dudas relacionadas con el plan formulado. Manifiesta que, una vez se cuente con la consolidación total del documento, es probable que se requiera una presentación; no obstante, esta podría reservarse para el Pleno, cuya dinámica se irá definiendo en las próximas semanas. Informa que la señora María Estrada Sánchez le indicó que debía integrarse más tarde, por lo que se dejará el programa de la Dirección Superior para después, y añade que la señora Silvia Araya Watson tampoco se encuentra presente.

El señor Rony Rodríguez Barquero agradece y saluda cordialmente a las personas presentes. Señala que las observaciones para los campus y centros son muy puntuales y explica que casi la mitad de las metas, tanto en volumen de extensión del documento como en cantidad, corresponden al programa 1 de Administración, en el cual se inscriben los campus y centros, por lo que en ese punto no tiene observaciones específicas. Indica que, en general, muchas de las metas están orientadas a procesos, trámites y gestiones, y no tanto a resultados; aunque algunas sí presentan un resultado puntual, como pagos que responden a planes ya existentes. Expone que se ha solicitado a la señora María Estrada Sánchez y a la actual administración que, en el ejercicio del plan que se está elaborando, se corrija esta situación y se trabaje con un mayor enfoque en resultados, lo cual se espera pueda atenderse en el 2026 y, con mayor claridad, a partir del 2027. Observa que las metas resultan muy similares en cuanto a contenido y redacción entre los dos campus y los dos centros, variando únicamente en la cantidad de procesos a desarrollar en cada caso, como, por ejemplo, once procesos en San Carlos y nueve en San José. Señala, además, que al aplicar la separación programática se invisibiliza el aporte académico de los campus y centros en los programas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil, pues todo se consolida en una sola meta. Cita como ejemplo que se establece la apertura de 1.230 cursos o grupos, sin que se refleje cuántos corresponden a San Carlos, San José, Limón o Alajuela. Considera que sería valioso disponer de esa distribución, aunque reconoce que seguramente el dato existe, pero no se refleja en el Plan Anual Operativo. Concluye indicando que sus comentarios son generales y constituyen más bien expectativas para futuros ejercicios del Plan, con un enfoque más orientado a resultados y que visibilice de manera más clara la acción académica de los campus y centros académicos.

La señora Evelyn Hernández Solís señala que, en la parte correspondiente al programa de Administración, se presentan únicamente las acciones que realizan las direcciones, por la naturaleza misma de dicho programa. Indica que, en la presentación elaborada, se incluye la información que él menciona desagregada por campus y centros para los demás programas. Procede a compartir el material y explica que se muestran los resultados o productos, como la cantidad de grupos impartidos por campus y centro, así como la matrícula respectiva en el caso de docencia. Expone que se ha procurado visualizar, desde la formulación,

el aporte de cada campus y centro en cada programa. Precisa que en investigación ha resultado más complejo debido a la ronda de proyectos, pero que en la medida de lo posible se ha tratado de identificar el aporte específico de cada sede. Agrega que, con la implementación del plan estratégico, se podrán formular metas de desarrollo con una visión más clara de la contribución de cada campus y centro, lo cual no se encuentra plenamente contemplado en el plan actual. Detalla que, a nivel de resultados y productos, sí se ha logrado identificar en la mayoría de los casos cuánto aporta cada campus y centro. Señala, además, que en el programa de Administración el énfasis está más en procesos. Explica que, atendiendo una observación realizada por la Comisión, se sustituyó la palabra “procesos” para evitar confusiones con la gestión por procesos, y se adoptó el término “acciones”, cambio que ya fue incorporado en el documento. Concluye indicando que, al centrarse en el programa de Administración, es posible que los resultados no se visibilicen con la misma claridad que en los otros programas.

El señor Rony Rodríguez Barquero señala que, más adelante, en el área de docencia se observarán algunas metas relacionadas con la ampliación de la cobertura a través de Fundatec, por ejemplo, con programas técnicos y otros. Indica que dichas metas se concentran principalmente en el campus central, por razones obvias, aunque reconoce que el campus de San Carlos podría tener un aporte menor. Añade que este constituye un reto institucional para el futuro, en cuanto a lograr una mayor desconcentración de los programas mediante Fundatec, la venta de servicios y otros mecanismos.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que su consulta es sencilla y busca confirmar si se cuenta con la información. Aclara que, aunque esta se pudo extraer y registrar, no se incorpora en el documento.

La señora Evelyn Hernández Solís confirma que en el documento se registra cuánto corresponde a cada campus, precisando que la información se centra a nivel de actividades. Explica que, aunque la meta se define en docencia, en el detalle de actividades se consigna cuánto aporta cada campus y centro a dicha meta. Explica que en la matriz se consigna la meta y, junto a las actividades vinculadas a esta, aparece el reporte de cuánto aporta cada campus y centro. Agrega que los mapas ya se encuentran incorporados al documento, aunque señala que aún podrían requerir algún ajuste.

La señora Fabiola Arias Cordero aclara que, si se habla del programa de Administración, únicamente se incluye la parte correspondiente a este programa. Explica que, en el programa de Docencia, se detalla la información sobre los cupos, los grupos impartidos y la cantidad de graduados; sin embargo, aclara que actualmente dicha información no puede ser visualizada por el señor Rony Rodríguez, ya que en ese momento se está trabajando únicamente con el programa de Administración.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que, en las sesiones 3 408 del pasado 21 de mayo y 3 186 del 19 de agosto de 2020, se ha insistido en la necesidad de reflejar la planificación por campus, siguiendo la estructura programática aprobada. Señala que esta estructura contempla programas como Administración, Docencia, Investigación, Extensión y Vida Estudiantil en las columnas, y los programas a nivel de filas, donde cada fila representa un campus central, local o centro académico. Explica que esta estructura se respeta al menos en el pago y que, en el presupuesto, sí se refleja cómo fue aprobada. Reitera que en mayo de 2025 se volvió a indicar a la Oficina y a la Rectoría la necesidad de reflejar esta planificación. Reconoce el esfuerzo que implica la elaboración de los mapas, pero señala que, sin una consolidación de todos ellos, no es posible conocer los resultados esperados para cada campus, como San Carlos, Limón o Alajuela. Concluye que este es el esfuerzo que se ha estado solicitando y que nuevamente no se observa reflejado, incumpliendo el acuerdo de la sesión 3 408, y enfatiza que este es el mensaje que se desea transmitir.

La señora Evelyn Hernández Solís explica que, con el nuevo modelo de planificación, se está revisando la estructura que fue aprobada en su momento. Señala que, en el programa, actualmente solo se refleja Administración, a pesar de que en la descripción de Docencia se indica que debe desagregarse por campus y centros; sin embargo, esto no se implementó como tal. Precisa que la propuesta inicial de desagregar Docencia por campus y centros no fue aprobada y que se desconoce si ello se debió a alguna situación presupuestaria. Indica que su propuesta es que, al finalizar el direccionamiento del nuevo plan, se realice la desagregación de subprogramas a nivel de Docencia y Vida Estudiantil, considerando los aportes de cada campus y centro. Añade que esta revisión busca subsanar la falta de especificidad en la estructura aprobada y permitir un diagnóstico más detallado y un direccionamiento más claro. Finalmente, menciona que, como parte del análisis de los mapas, se está evaluando la posibilidad de elaborar una matriz para facilitar esta visualización.

El señor Nelson Ortega Jiménez explica que cuando se habla de las direcciones se refiere únicamente a las unidades encargadas de los programas. Señala que, en el caso de Docencia, el responsable es el titular de la dirección de la Secretaría de Docencia, independientemente del campus donde se realice la actividad, y que lo mismo aplica para los demás programas. Añade que la estructura programática no es lo mismo que la estructura organizacional, y que las respuestas a las observaciones en el Plan Anual Operativo se han orientado a la estructura organizacional. Aclara que, por ejemplo, los cursos de actividades culturales y deportivas deben registrarse en el programa de Docencia, sin que ello implique hablar de la Vicerrectoría de Docencia; de igual manera, la investigación realizada desde las escuelas debe registrarse en el programa de Investigación. Señala que este aspecto se ha reiterado en la forma en que se estructura el plan, aunque requiere coordinación en la asignación de recursos y en el manejo de las actividades. Recuerda que la estructura programática aprobada contempla un titular de materia y un vicerrector correspondiente, y que

el director del campus coadyuva con los vicerrectores en la ejecución de las actividades por cercanía y presencia física. Señala que estos elementos aún no se reflejan de manera suficiente en la planificación, y que mientras no se integren plenamente, seguirá siendo difícil avanzar en la desconcentración de los programas. Concluye que este es el tema central de las observaciones respecto al manejo de los campus.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado señala que la observación es más de forma, pero que podría profundizarse un poco más. Indica que, en la meta de desarrollar actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que se brindan, se observó que, tanto en San José como en Alajuela y Limón, dentro de las actividades se establece dar seguimiento a los servicios en campus o centro académico. Señala que, tal como está redactado, “dar seguimiento a los servicios” no refleja claramente cómo se busca mejorar dichos servicios, y sugiere que sería conveniente detallar o clarificar este aspecto.

El señor Nelson Ortega Jiménez complementa las observaciones previamente remitidas sobre la meta de “dar seguimiento”, y señala que se cuestiona cómo se cumple dicha meta y cuál es el objetivo realmente esperado.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos indica que, al revisar la meta correspondiente al Programa 2, relacionada con Docencia y el fortalecimiento de programas académicos y la apertura de nuevas opciones, se establece como objetivo analizar o actualizar cinco planes de estudio de carrera. Señala que estos se concentran únicamente en Cartago y Limón, y que no se observa ningún fortalecimiento de programas académicos en San José, Alajuela ni San Carlos. Consulta sobre la razón de esta concentración y comenta que, si bien actualizar planes de estudio no es sencillo, la programación debería ser más amplia y abarcar todos los campus y centros. Añade que, además de la actualización, no se visualizan mejoras específicas ni su magnitud, y enfatiza que el fortalecimiento debería contemplar todos los campus y centros. Concluye indicando que deja esta observación para la discusión posterior sobre Docencia, pero considera importante señalarlo en relación con la cobertura de los campus y centros.

La señora Sofía García Romero señala que, en las metas correspondientes a los campus, al menos en San José, identifica un conjunto de acciones que considera más rutinarias dentro de la meta de mejorar los servicios. Expresa su inquietud sobre la actividad 4, que indica “normalizar los procesos claves de las actividades administrativas”, y pregunta a qué se refiere exactamente con dicha actividad. Comenta que desconoce si “normalizar” se refiere a establecer parámetros de comportamiento esperado o si tiene relación con aspectos normativos, y manifiesta cierta confusión al respecto. Observa que la actividad 6, relacionada con implementar un modelo o mejoras a la gestión administrativa, sí se percibe como un punto de inicio para identificar cómo se trabajarán las mejoras. Sin embargo, destaca que otras acciones incluidas parecen rutinarias y

sugiere que posiblemente se estén incluyendo allí por falta de un lugar más adecuado para registrarlas.

La señora Arianna Aguilar Ellis señala que no podría precisarlo completamente, pero explica el motivo por el cual se mapearon ciertos cambios. Indica que, conforme a la meta, algunos cambios son tipo 2 o tipo 3 y no constituyen rediseños completos, y que los procesos se mapean según lo indica el procedimiento del CEA. Señala que los cambios mapeados corresponden principalmente a Cartago, debido a que son procesos iniciados en el año actual y que se prevé culminar en el siguiente, además de que no existen los recursos suficientes en el CEA y en las escuelas para implementar este fortalecimiento en todos los planes o campos. Agrega que los cambios tipo 1 sí se mapean en todas las escuelas, ya que se realiza un análisis continuo de fortalecimiento, actualización y encaminamiento de los planes, asegurando que, aunque una meta no corresponda directamente a un campus, siempre se consulta a las escuelas involucradas para los procesos de aseguramiento de la calidad y mejora de los planes. Concluye que la meta refleja principalmente los procesos de rediseño o cambios tipo 2, conforme al procedimiento del CEA.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos agradece la aclaración de la señora Arianna Aguilar Ellis y señala que la explicación aclara bastante sobre los cambios tipo 2 y 3. Sin embargo, indica que, según su revisión, no logra observar reflejado en otra parte lo referente a los cambios tipo 1 en los distintos campus, y manifiesta cierta incertidumbre sobre si estos se registraron con detalle. Indica que, aunque la meta establece los cambios tipo 2 y 3, en ninguna otra meta se reflejan los otros cambios de mejora. Señala que, dado que se trata del programa de docencia, considera importante que se evidencie la actualización constante de los programas académicos. Concluye dejando este comentario para su consideración.

El señor Randall Blanco Benamburg expone que la mayoría de las metas corresponden a continuaciones del año anterior, aunque algunas carecen de definición clara. Manifiesta preocupación por la reducción de becas socioeconómicas frente al aumento de becas de estímulo, lo cual podría afectar a la población más vulnerable. Señala que ciertas actividades resultan rutinarias y no estratégicas, además de carecer de verbos de acción. Finalmente, advierte que las medidas de mitigación de riesgos no atienden de manera efectiva las limitaciones presupuestarias y que existe redundancia en su redacción.

La señora María Camila Delgado indica que recientemente se envía el reglamento de becas y que se realizan planteamientos para ajustar algunas categorías. Señala que es necesario revisar con la Dirección de Becas los posibles efectos de estos cambios, especialmente sobre la cantidad de becas socioeconómicas, tras un estudio de beca-préstamo. Aclara que los montos continúan ajustándose, pero que la proyección realizada del 2025 al año siguiente requiere un análisis más detallado antes de confirmar cualquier modificación en la cantidad de becas.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que distingue entre la cantidad de becas y el monto asignado a las mismas.

Manifiesta su preocupación por la reducción en la cantidad de becas socioeconómicas, ya que implica que menos estudiantes recibirán apoyo socioeconómico, mientras que las becas de estímulo podrían beneficiar a estudiantes que no necesitan el recurso. Señala que los estudiantes más vulnerables son aquellos que dependen de la beca socioeconómica. Indica que, para el plan del año 2025, se habían previsto 13 300 becas socioeconómicas, mientras que en el plan actual se plantean 12 810, lo que representa una disminución.

La señora María Camila Delgado indica que tomará nota de lo señalado para revisarlo con la Dirección de Becas y Gestión Social, y posiblemente incorporará la información en el documento correspondiente.

La señora Andrea Contreras Alvarado indica que la recurrencia en la redacción de los riesgos obedece a una observación previa en el apartado de resultados de la valoración de riesgos, donde se solicitó mantener una redacción más estandarizada. Señala que se realizó el cambio en el informe, aclarando que anteriormente se había copiado el riesgo en lugar de la acción.

La señora Laura Hernández Alpízar expone que, con base en el análisis de tendencias de la OPI, revisó metas de los programas de investigación entre 2023 y 2025, identificando una ejecución a la baja en cinco de ellas. Señala que algunas metas de posgrado no tienen diagnóstico claro sobre la disminución en su cumplimiento y recomienda analizar causas externas para reformular actividades. Destaca la necesidad de considerar el nivel docente en el diagnóstico del dominio de inglés, revisar la reducción en la meta de vinculación de tesis con proyectos institucionales y asegurar acciones para garantizar su cumplimiento. Advierte que en la meta de publicaciones científicas falta un análisis de riesgos internos y que en la meta de proyectos interuniversitarios se debe revalorar el riesgo, dado el menor financiamiento. Finalmente, subraya que metas sustantivas, como ejecutar 40 acciones académicas, no deben planearse sin recursos humanos y financieros suficientes, por lo que el riesgo debería considerarse parcialmente controlado.

El señor José Luis León Salazar destaca avances en el registro y seguimiento de publicaciones indexadas, que se fortalecerán con el sistema Orión al facilitar la relación entre proyectos y publicaciones. Explica que antes solo se incluían revistas en Scopus, pero ahora se contemplan otras publicaciones académicas no desacreditadas. En cuanto al dominio del inglés, menciona la necesidad de recursos y el apoyo solicitado a Ciencias del Lenguaje, lo que implica costos adicionales, por lo que se buscan estrategias más eficientes. Respecto a metas vinculadas a Conare, advierte incertidumbre por posibles cambios en la asignación de recursos para proyectos internacionales, aunque asegura que se

trabaja en controlar la parte interuniversitaria, dando seguimiento cercano a las condiciones de investigación y ejecución de proyectos.

El señor Randall Blanco Benamburg confirma que, respecto a la lista de aspectos considerados para el cálculo de los egresos, se establece que el monto destinado a cubrir el fondo propio de investigación y extensión, así como la fracción para financiar proyectos de los campos tecnológicos locales y centros académicos de impacto en su zona de influencia, debe ser definido por el Consejo Institucional a partir de la propuesta presentada por la rectoría. Señala que, hasta la fecha, no existe ninguna propuesta de rectoría que permita al Consejo tomar el acuerdo previsto en el Estatuto Orgánico.

El señor José Luis León Salazar señala que la Vicerrectoría de Administración envió un documento, pero aclara que aún falta ratificar la propuesta de la Vicerrectoría de Administración, la cual se está elaborando en función de los fondos FEES. Indica que la propuesta de la administración está pendiente de revisión con la señora Silvia y con las compañeras de la OPI antes de ser enviada a la rectoría. Señala que, inicialmente, interpretó que el memorando enviado por la señora Silvia Araya Watson como directora de administración era suficiente, por lo que tenía pendiente replicar y dar seguimiento a lo realizado por el área financiera.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos indica que desea aprovechar la intervención para abordar un tema relacionado con la docencia, que se mezcla con la investigación. Señala que en la meta 2.1.2.4 se establece vincular al menos el 85 % de las actividades de docencia con proyectos de investigación y extensión para el año 2025, y consulta al señor José Luis León Salazar si realmente es posible alcanzar ese porcentaje de vinculación. Expresa que algunas de las actividades, como solicitar informes de proyectos de investigación, actualizar instrumentos y determinar el porcentaje de vinculación, parecen rutinarias y parte del quehacer normal de la investigación. Además, manifiesta preocupación por los recursos disponibles, especialmente las horas que tiene cada escuela, y considera que la meta es ambigua y deja espacio a interpretación, por lo que sugiere aclararla o recibir una explicación sobre su factibilidad.

El señor José Luis León indica que, de manera preliminar, no sería posible cumplir con la meta planteada, ya que implicaría que el 86 % de los profesores tenga un proyecto activo dentro de la Vicerrectoría de Investigación, lo cual requiere que la mayoría del personal académico participe en investigación, y manifiesta que la institución no cuenta con los recursos necesarios para lograrlo.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos señala que se debe revisar o ajustar el porcentaje indicado en la meta, así como precisar las actividades, de manera que estén mejor definidas y se relacionen únicamente con el personal que realiza investigación.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que, en las actividades relacionadas con el mejoramiento continuo y la interrelación con las dependencias, no se evidencia atención a la editorial tecnológica. Destaca que la editorial necesita apoyo, especialmente considerando la pérdida reciente de un recurso humano a medio tiempo encargado de documentación, archivo, seguimiento e indexación de artículos. Advierte que este recurso no debe perderse e insta al señor José Luis León Salazar a identificar este riesgo e incorporarlo como requerimiento en la planificación.

La señora Sofía García Romero señala que muchas metas están formuladas en porcentajes, lo que dificulta identificar resultados concretos, y recomienda usar indicadores puntuales. Advierte confusión en la redacción de metas de extensión y propone precisar su alcance, así como definir con claridad las actividades que realmente fortalecen la extensión. Sugiere estandarizar metodologías para asegurar coherencia en el mejoramiento continuo y clarificar responsabilidades en los procesos de adquisición de bienes. También indica que los indicadores porcentuales no reflejan adecuadamente el cumplimiento de proyectos asociados al PPA y propone mostrar resultados por unidad. Finalmente, observa que los riesgos se enfocan solo en lo que controla la VIE, por lo que sugiere incluir riesgos generales de carácter institucional y externo.

El señor José Luis León Salazar aclara que no es responsable de todos los proyectos, pues la participación depende de cada unidad. Explica que las metas se proyectan según los recursos disponibles, lo que justifica que los riesgos se consideren controlados. Señala que mantener resultados con el mismo nivel de recursos ya representa un logro, y que los riesgos aparecen solo si disminuyen los recursos sin ajustes. Ejemplifica con la participación en doctorados, que se mantuvo a pesar de las restricciones fiscales. Finalmente, agradece las observaciones de forma y solicita que se le compartan para integrarlas en el documento.

La señora Evelyn Hernández Alpízar explica que los resultados esperados no se limitan a la cantidad absoluta de productos, sino que también consideran el crecimiento o avance porcentual de las actividades de un año a otro. Esto permite reflejar incrementos en las actividades, aunque no estén completamente finalizadas. Antes se evaluaba de forma absoluta (sí/no), lo que castigaba a quienes habían avanzado parcialmente. Ahora se mide el porcentaje de avance de cada actividad: por ejemplo, 50 %, 20 % o completada. Esto permite visibilizar los recursos invertidos y el progreso real de cada meta. Agrega que la metodología busca que no se penalice a quienes están trabajando en actividades en curso, reconociendo el esfuerzo y la inversión realizada, aunque no esté finalizada la actividad. En síntesis, justifica el uso de indicadores porcentuales y de avance parcial para obtener una medición más justa, precisa y representativa del progreso de las metas.

La señora Fabiola Arias Cordero explica la metodología de medición del proceso de adquisición de bienes, que evalúa equipos e infraestructura en todas sus

etapas, desde la solicitud hasta la dotación final, con participación de técnicos, aprovisionamiento y finanzas. Indica que se realizan seguimientos semestrales y anuales para medir avances del plan táctico, lo que permite conocer el progreso en cada fase y no solo el resultado final. Señala que medir únicamente por cantidad de recursos adquiridos no refleja la gestión real, mientras que el enfoque por proceso muestra tanto el estado de cada adquisición como su impacto en las escuelas. Destaca que el sistema es flexible y puede ajustarse según necesidades. Concluye que esta evaluación integral ofrece un seguimiento más preciso, realista y justo de la gestión de bienes.

La señora Andrea Contreras Alvarado explica que cada meta del plan operativo es evaluada por su responsable directo, quien está en mejor posición para identificar riesgos específicos, con asesoría técnica institucional para asegurar lineamientos comunes. Indica que la información se consolida y que también pueden plantearse riesgos transversales no ligados a una meta particular, los cuales deben ser gestionados por la administración con una definición clara de responsables. Concluye que la metodología combina la responsabilidad local con el acompañamiento institucional y contempla riesgos generales que abarcan toda la gestión administrativa.

La señora Laura Hernández Alpízar recalca que planificación, evaluación y gestión efectiva son tan importantes como el presupuesto en el cumplimiento de metas institucionales.

La señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos critica que varias metas del programa de docencia corresponden más a tareas rutinarias que a logros institucionales. Señala que los porcentajes planteados no reflejan la realidad, ya que dependen de recursos, becas o disponibilidad docente, y que algunas metas son demasiado específicas, limitándose a una sola escuela. Recomienda redefinirlas para que sean retadoras y significativas a nivel institucional, vinculadas a logros sustantivos y no a actividades ordinarias. Además, sugiere especificar actividades dentro de cada meta para dar claridad a su alcance y relevancia.

El señor Ricardo Coy Herrera repasa avances y retos de las metas institucionales. Destaca que en idiomas se implementó la modalidad virtual de inglés y se incorporó francés, aunque las metas de graduación no se cumplirán totalmente por limitaciones históricas y presupuestarias. Señala que indicadores de matrícula y graduación, aunque rutinarios, tienen valor estratégico nacional. Explica que se desarrolló una metodología para evidenciar la vinculación entre investigación y docencia, con la meta del 85 % alcanzable mediante seguimiento. En capacitación docente, se impulsan cursos autodirigidos con la meta institucional del 100 % para 2026. Sobre el nuevo modelo pedagógico, se busca una aplicación gradual en todos los programas con fines de acreditación. En cuanto a bienes, asegura que todas las solicitudes con presupuesto aprobado se gestionan, y plantea alinear la medición a instrumentos de planificación. Finalmente, indica que las acreditaciones de laboratorios se

mantienen registradas para el seguimiento institucional, aunque su crecimiento sea limitado.

El señor Randall Blanco Benamburg plantea observaciones críticas sobre la definición y medición de las metas, principalmente sobre el modelo pedagógico y la redacción de otras metas. Enfatiza que algunas metas parecen más un listado de actividades que indicadores estratégicos, y que se requiere mayor claridad y métodos de evaluación para medir efectivamente la implementación del modelo pedagógico.

El señor Nelson Ortega Jiménez se centra en la gestión de riesgos y la planificación de resultados vinculados al sistema Sigeca. Señala que algunas actividades rutinarias podrían integrarse mejor en otras metas y que faltan acciones explícitas de documentación, capacitación y sensibilización de los equipos responsables. Destaca que el éxito del modelo depende del compromiso del Consejo de Rectoría y que la valoración de riesgos debería ser más central. Pregunta si los responsables de los programas están capacitados para evaluar riesgos y advierte que algunas acciones de respuesta parecen arbitrarias. Identifica un riesgo alto en el desarrollo del sistema informático y solicita clarificación sobre cómo las pruebas técnicas mitigan efectivamente el impacto en el logro de metas. Evelyn Hernández aclara que estas acciones buscan sensibilizar y preparar a los responsables para la transición al nuevo modelo.

La señora Raquel Mejías Elizondo amplía sobre la acción de respuesta al riesgo en el desarrollo del sistema informático. Señala que la meta de la parte 5 consiste en realizar pruebas con un demo del sistema antes de su implementación. El objetivo es mitigar riesgos, asegurando que el sistema cumpla con los requerimientos necesarios y que sea sostenible y funcional. Destaca la importancia de que el sistema esté bien probado antes de su despliegue final. Concluye que las acciones para mitigar riesgos no son arbitrarias, sino que buscan anticipar problemas técnicos y operativos antes de la ejecución completa del sistema.

El señor Nelson Ortega Jiménez enfatiza que la gestión de riesgos en el desarrollo del sistema informático debe iniciarse desde etapas tempranas, como la definición de requerimientos, y no limitarse a pruebas finales. Advierte que mitigar riesgos solo en la fase de pruebas puede ser insuficiente, ya que errores previos afectarían la ejecución. Señala la importancia de contar con un equipo adecuado, gestión de proyecto eficiente y asesoría experta en desarrollo o adquisición de software. Subraya que las acciones de mitigación, actividades y metas deben estar alineadas para asegurar eficacia desde el inicio hasta la implementación, incluyendo funcionalidades avanzadas como inteligencia artificial.

La señora Evelyn Hernández Solís aclara que se trabaja con un sistema de planificación ya existente y probado en instituciones públicas, lo que reduce riesgos desde la adquisición. Destaca que se dispone de un demo para realizar

todas las pruebas necesarias antes de la implementación, asegurando que cumpla los requerimientos. Señala que el sistema incorpora inteligencia artificial, permitiendo gestionar riesgos, indicadores de procesos y la interrelación de toda la planificación, desde planes estratégicos hasta operativos anuales. Añade que generará indicadores y reportes automáticos, evitando procesos manuales. La mitigación de riesgos incluye pruebas realizadas por administradores y responsables, así como validación por los usuarios finales. El objetivo es iniciar en 2026 con un sistema robusto que brinde trazabilidad completa a los planes institucionales.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que la actividad 5, tal como está redactada, puede no reflejar con precisión el estado actual del proyecto, porque menciona “desarrollo” cuando en realidad ya se está trabajando con un sistema existente. Es decir, la descripción de la acción debería ajustarse para reflejar que se trata de pruebas, adaptación y validación del sistema, no del desarrollo desde cero. Esto ayudaría a alinear mejor la meta, las acciones de mitigación de riesgo y el contexto real de la implementación.

La señora Evelyn Hernández Solís propone ajustar la redacción de la actividad 5 para reflejar que el sistema puede ser desarrollado o adquirido, ya que actualmente se está considerando usar un sistema existente, pero no se descarta la opción de desarrollar uno desde cero. Esto permitiría que la meta y la acción estén alineadas con la realidad del proyecto sin comprometer decisiones futuras.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que algunas actividades del seguimiento del marco de Gobierno de Gestión de TI no reflejan el estado real del plan de acción. Destaca que la actividad de dar seguimiento al Código de Ética depende de su aprobación por el Consejo Institucional, aún pendiente. Indica que la actividad sobre formalización y priorización de proyectos hace referencia a etapas ya completadas; actualmente hay 11 proyectos en ejecución y la meta para 2026 es finalizar al menos 4, lo que no se refleja claramente. Advierte que los riesgos identificados, como la falta de recursos, podrían no estar alineados con la fase actual de ejecución. Recomienda revisar y ajustar tanto las actividades como la valoración de riesgos para que correspondan a la fase real del plan y la ejecución de proyectos.

El señor Randall Blanco Benamburg hace referencia a la meta de fortalecimiento de capacidades institucionales de los centros de investigación: la incoherencia entre las actividades y la meta, y el desconocimiento de la estrategia institucional, y señala que las actividades no están claramente vinculadas con la meta y que sería útil acceder a la estrategia institucional para comprender mejor el propósito y la ejecución de la meta.

El señor Nelson Ortega Jiménez está señalando un posible desajuste entre la acción de respuesta al riesgo y la planificación real de recursos, ya que la meta es implementar la estrategia de distribución de plazas. Además, la acción de

respuesta al riesgo planteada es “contraer cupos para 2 026 para fortalecer la investigación y la extensión”. Por lo anterior, cuestiona si esta acción es realmente viable, porque se entiende que la propuesta de cupos ya fue analizada considerando los recursos disponibles, y la reducción de cupos podría no ser una opción práctica ni alineada con la planificación.

El señor Ricardo Coy Herrera aclara que la acción de “contraer cupos” se incluyó originalmente porque, en el momento de redactar el documento, no se había confirmado la asignación de recursos por parte del gobierno ni la Asamblea Legislativa, y existía la posibilidad de una reducción de fondos.

El señor Nelson Ortega Jiménez pregunta si la estrategia de distribución de plazas está formalmente documentada por escrito o si, en cambio, funciona más como una guía o ruta conceptual, similar a una “ruta de la educación”, es decir, sin un documento formal que la respalde.

El señor Ricardo Coy Herrera confirma que la estrategia de distribución de plazas sí existe desde el año pasado y está documentada. Sin embargo, aún no se ha presentado formalmente al Consejo ni a otros órganos porque esperan la aprobación presupuestaria y el visto bueno de Recursos Humanos. Una vez que estos pasos se completen, se podrá entregar una propuesta sólida y definitiva que contemple plazas de docencia, investigación, extensión y centros académicos.

El señor Nelson Ortega Jiménez cuestiona si la idea es aprobar la implementación de la estrategia sin conocer la estrategia.

El señor Ricardo Coy Herrera está aclarando que la propuesta de distribución de plazas es competencia de la Rectoría, específicamente de la señora María Estrada Sánchez, y no de su oficina. Él ha ido actualizando el estudio de necesidades de plazas basado en planes de mejora desde 2024, pero no puede definir ni hablar por la estrategia institucional completa, ya que eso excede sus competencias. Por eso la meta de implementación de la estrategia corresponde a la Rectoría.

La señora Laura Hernández Alpízar pregunta si, en la conversación, se está usando el término “estrategia” como sinónimo de “propuesta”, buscando aclarar si cuando se habla de la estrategia de distribución de plazas realmente se está refiriendo a la propuesta concreta de plazas que maneja la Rectoría.

El señor Ricardo Coy Herrera confirma que sí.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que entiende “estrategia” como un camino o ruta estructurada, con pasos claros (si ocurre A, entonces B; luego C), es decir, una planificación secuencial y estratégica. Su observación es que, en la discusión actual, lo que se está presentando no es realmente una estrategia,

sino más bien una propuesta concreta de plazas, sin el desarrollo completo de pasos o rutas que caracterizarían una estrategia.

El señor Ricardo Coy Herrera aclara que las solicitudes de plazas mantienen coherencia estratégica. Explica que las plazas de investigación se solicitan no solo por necesidades inmediatas, sino para fortalecer objetivos de largo plazo. En docencia, las solicitudes buscan apoyar la semestralización de cursos y reducir tiempos de graduación. Señala que el Consejo recibe la propuesta concreta de plazas, la cual refleja esta estrategia más amplia, y valida la viabilidad presupuestaria antes de formalizar la propuesta. Además, algunas solicitudes buscan fortalecer direcciones no contempladas previamente o dar continuidad a servicios existentes. Concluye que existe articulación entre la propuesta de plazas y la estrategia institucional, aunque reconoce que su explicación pueda parecer repetitiva.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que le gustaría que se deje en claro cuáles son las prioridades en el marco de la estrategia de distribución de plazas. Explica que no lo plantea para satisfacción personal, sino porque considera que sería de utilidad para todos. Indica que, por ejemplo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las negociaciones realizadas, debería definirse qué procesos se priorizarán para darles estabilidad en primer lugar, y luego, una vez cumplido ese objetivo, atender otras necesidades. Sugiere que al menos se incorpore un párrafo breve en el documento donde se evidencie esa priorización estratégica, es decir, que se señale de manera explícita en qué se enfocará la institución en primera instancia y qué aspectos se atenderán posteriormente. Concluye que una presentación de esa naturaleza permitiría comprender las justificaciones de forma más integrada y clara.

El señor Randall Blanco Benamburg indica que revisa el documento enviado por la señora Arianna Aguilar Ellis, agradeciendo su envío. Señala que esperaba un texto más elaborado, pero se trata solo de cuatro páginas, y aunque se denomina “estrategia”, no tiene la estructura de otros documentos como el PAO. Expresa que le resulta extraño que una meta institucional implique ejecutar un documento poco conocido y no fácilmente accesible, lo que dificulta su comprensión y evaluación para la toma de decisiones. Recuerda que él y otros habían evidenciado desconocimiento del documento, lo que refleja su poca notoriedad. Advierte que este no es un caso aislado, y sugiere que metas similares sean más explícitas para facilitar comprensión y seguimiento. Finalmente, comenta que el documento ni siquiera figuraba en el índice del informe del PAO, y que tuvo que consultar para ubicarlo.

El señor Nelson Ortega Jiménez realiza observaciones sobre varias metas del documento:

- Meta 1.7.2 (procesos de automatización CETI): Recomendación incluir una actividad de rendición de cuentas semestral al Consejo Institucional, según lo establecido en el acuerdo de conformación del CETI. Esto permitiría visibilizar la obligación que puede haber sido olvidada.

- Meta 1.18.1 (incrementar recaudación de fondos): Señala falta de congruencia entre la meta y las actividades, recomendando revisar este aspecto.
- Meta 1.18.2 (índice de gestión ambiental): Advierte que la actividad cuatro coincide exactamente con la meta, sugiriendo revisar la duplicidad.
- Meta 1.15.4 (implementación del modelo de negocios): Considera insuficiente la acción de riesgo de alertar a responsables sobre sistematización de información; propone fortalecer acciones para mitigar debilidades de los sistemas institucionales y destaca la ausencia de lenguaje inclusivo.
- Meta 1.15.8 (ejecutar nueve acciones del DAIR): Observa que la acción de mitigación asociada al riesgo de talento humano parece más una justificación para solicitar recursos adicionales que una gestión de riesgos efectiva. Señala que, aunque reconoce necesidades de la unidad, estas forman parte de su labor sustantiva y que equipos de apoyo podrían asignarse de manera proporcional.

Concluye que, por falta de tiempo, deja sus aportes hasta ese punto y consulta si se han cubierto todos los programas, dando por cerrada su participación.

La señora Evelyn Hernández Solís agradece la participación y solicita que las observaciones realizadas sean remitidas por escrito, dado que la retroalimentación recibida ha sido abundante. Indica que contar con ellas permitirá revisarlas y considerar todas las mejoras que puedan implementarse.

El señor Nelson Ortega Jiménez manifiesta que se trabajará en la consolidación de las observaciones y que estas serán remitidas a la mayor brevedad posible.

El señor Nelson Ortega reconoce, tal como lo indicó el señor Randall Blanco Benamburg en el chat, el importante esfuerzo realizado por la Oficina de Planificación Institucional y por las personas responsables de los programas, quienes han asumido una carga de trabajo considerable en relación con el PAO. Señala que la finalidad es que la planificación se consolide como una herramienta que permita a la institución mejorar continuamente. Destaca que, si se logra contar con un PAO suficientemente robusto, podría prescindirse de la elaboración de múltiples documentos de planificación, concentrando los esfuerzos en uno solo, con miras a su fortalecimiento y avance progresivo.

Nota: se les agradece la participación a las personas invitadas, quienes proceden a retirarse de la reunión.

Se dispone

Remitir a la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Rectoría y a las Vicerrectorías, las siguientes observaciones, para su atención:

Observaciones generales

- a. En la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 15, del 21 de mayo de 2025, el Consejo Institucional acuerda modificar las categorías programáticas de nivel inferior, agrupadas en el Programa 4. Investigación y Programa 5. Extensión y en particular en el inciso b., se indica:

b. Solicitar a la Rectoría se giren las instrucciones que se consideren necesarias a la Oficina de Planificación Institucional y a la Vicerrectoría de Administración para avanzar hacia la desagregación de las metas y los recursos presupuestarios de modo que se pueda reflejar con mayor precisión lo correspondiente a los resultados de las actividades sustantivas de la Institución en cada campus o centro académico y se reflejen las metas y recursos asignados a la investigación y la extensión concentrados en la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Lo anterior a partir de planificación del periodo 2026 y en adelante.

En atención a lo anterior, se solicita a la Oficina de Planificación Institucional y a la Vicerrectoría de Administración ajustar la propuesta conforme a la estructura programática aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020, con la modificación aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 15, del 21 de mayo de 2025, para los programas de investigación y de extensión, de manera que se refleje la matriz del plan del acción del PAO 2026 por campus y centros académicos en cada programa.

- b. Revisar las acciones de respuesta a los riesgos de modo que se planteen acciones concretas que evidencien mejor vinculación entre los riesgos identificados y que su gestión evite la afectación en el cumplimiento de las metas.
- c. En el programa 2. Docencia se tiene el objetivo estratégico 1 en cual contempla el fortalecimiento de los programas académicos de posgrados, sin embargo, se observa que en las metas se centra únicamente en programas de grado, por lo que se solicita integrar en las metas los programas de posgrados, siendo un ajuste de acciones concretas que evidencien el fortalecimiento propuesto en el periodo 2026.
- d. Las metas de “1.1.5.6 Realizar 4 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución.” y “1.1.5.7 Implementar al menos 5 acciones de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.” Contienen actividades similares a las del periodo en curso, se recomienda valorar la atención de las actividades posibles para lo que resta del año 2025 y replantear las actividades para el 2026 partiendo del avance que se tenga en este periodo.

Observaciones por programa

A continuación, se detallan observaciones por programa y por meta:

Programa 1 Administración

Meta	Observación
1.1.5.1 Desarrollar el 100% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (Sigeca).	Las actividades 5 y 6 forman parte de la actividad rutinaria de la OPI, deberían ser consideradas en la meta 1.1.5.12 Se nota la ausencia de actividades asociadas con el establecimiento del sistema de gestión documental del SIGECA, la capacitación a los equipos de mejora y la sensibilización institucional
1.1.5.2 Implementar el Modelo de Planificación para Resultados	Según lo discutido es oportuno ajustar la redacción de la actividad No. 5, ya que no se está considerando solamente el desarrollo de un sistema. Es conveniente se analice o aclare en qué consisten la acción de respuesta al riesgo que se ha incluido.
1.1.5.8 Ejecutar 9 acciones competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio.	¿El nivel de riesgo realmente es Alto? La meta está asociada con las actividades ordinarias que se desarrollan.
1.1.5.13 Implementar el 100% de la estrategia para la distribución articulada de plazas de docencia, investigación y extensión.	Según lo discutido deben replantearse las acciones de respuesta al riesgo.
1.1.5.6 Realizar 4 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución.	La actividad 1 indica "Dar seguimiento a la aprobación por parte del CI." Eso implica que el Código deberá ser presentado este 2025 ¿Es viable o debería incluirse alguna acción respecto a la presentación del Código?
1.1.7.1 Realizar al menos 2 acciones de implementación	Según el Plan de Acción para la implementación del MGGTI la formalización refiere a la elaboración de una ficha técnica que describa entre otros aspectos el nombre, propósito, nivel de prioridad, alcance, instancias

del Marco de Gobierno y Gestión de las TI.	involucradas, recursos y riesgos. La priorización refiere a la clasificación de los proyectos según impacto y criticidad. Entonces ¿Cuál de las acciones indicadas se asocia con el “Seguimiento de la implementación” de los 11 proyectos en ejecución y los 4 que se espera finalizar en 2026? En cuanto al nivel de riesgo y las acciones de respuesta, ¿la priorización dada a la cartera de proyectos de no consideró las necesidades presupuestarias de estos proyectos?
1.1.7.2 Implementar al menos 2 procesos de automatización asignados por el CETI.	Incluir como acción 6. Evaluar y rendir cuentas, cada semestre al Consejo Institucional, respecto a la gestión y desempeño de tecnologías de información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se cumpla con lo establecido por el Consejo Institucional y con el propio reglamento del CETI
1.1.9.1 Desarrollar 3 acciones que amplíen la oferta académica en las regiones del país.	Es necesario tener claridad del impacto de la apertura de Agronegocios en Limón y definir las prioridades sobre las inversiones que se requieren para un adecuado funcionamiento de ese Centro Académico. Esta meta está relacionada con meta 2.1.9.1
1.1.8.1 Incrementar al menos un 2% la recaudación de fondos externos de la Institución con respecto al año anterior.	Las acciones indicadas no están orientadas al incremento de recaudación de fondos externos.
1.1.8.2 Alcanzar 1 Índice Institucional de Gestión Ambiental de al menos 80 puntos porcentuales.	Es técnicamente adecuado que una actividad (4) sea igual a la meta establecida.
	En cuanto a Campus y Centros en realidad estas metas no están orientadas a resultados, si no a procesos o trámites. Además, las metas son prácticamente iguales entre Campus y Centros, solo varían la cantidad de "procesos" en cada caso. En general también llama la atención que casi la mitad del documento está destinado al Programa de Administración, y el resto a los demás programas.

	Además, la acción académica de los Campus y Centros queda invisibilizada en el PAO, pues cada meta en los demás programas se muestra como un consolidado.
1.3.5.1 Desarrollar 8 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CTLSJ.	1. Continuar con el modelo para atender las mejoras de reparaciones menores mediante un esquema por demanda o similar. 2. Dar seguimiento a los servicios Viesa en el CTLSJ. 3. Dar el seguimiento a los servicios VIE en el CTLSJ. 4. Normalizar los procesos claves de las actividades administrativas 5. Evaluación y mejora del proceso de Gestión de Activos 6. Implementar un modelo o mejoras a la gestión administrativa del CTLSJ. 7. Gestionar y apoyar los programas de salud integral, salud ocupacional, planes de emergencias y ambiental en el CTLSJ 8. Propiciar los recursos y espacios para el incremento de la oferta académica.
1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAL.	1. Dar continuidad al proceso de mejora de inventarios y mantenimientos. 2. Dar seguimiento a los servicios de VIESA en el CAL. 3. Dar seguimiento a los servicios de VIE en el CAL. ...
1.5.5.1 Desarrollar 5 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAA.	1. Dar seguimiento a los servicios de VIESA en el CAA. 2. Dar seguimiento a los servicios de VIE en el CAA. ...
	En CTLSJ CAL y CAA se indican esas actividades que no parece que lleven al cumplimiento de la meta, es recomendable ajustar la redacción de manera que se constate que se mejoren los servicios. Podría ser: Dar seguimiento a la mejora de los servicios VIESA en el CTLSJ, conforme a la dirección técnica de la VIESA.

Programa 2 Docencia

Meta	Observación
------	-------------

2.1.1.1 Actualizar 5 planes de estudio de carrera de grado con modificación tipo dos o tres Actualizar planes de estudio	¿No hay fortalecimiento de programas para el CTLSJ, CTLSC ni CAA cuando esto debería de ser más rutinario?
2.1.1.4 Implementar el Modelo Pedagógico en el 70% de los programas de cursos de las escuelas.	Cuál es la razón por la que se indica solo el 70% teniendo en cuenta las actividades debería de ser más alto
2.1.1.6 Implementar el 100% de la estrategia para incrementar el nivel B2 del inglés en población docente.	La medición no debería de ser en función a la estrategia si no a la mejora de los indicadores o el alcance del programa de Inglés
2.1.1.7 Graduar al menos 100 estudiantes del programa de inglés Conare	Esta no debería de ser una meta pues es el resultado final
2.1.1.8 Matricular al menos 10 800 estudiantes regulares en los programas de grado.	¿Está basada en el acuerdo del CI? No es muy rutinario y concreto como para que sea una meta Igual que la meta 2.1.1.9 2.1.1.10 2.1.1.11
2.1.2.1 Realizar 505 acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes).	¿Se basa en la internacionalización? ¿Como congresos? ¿Está ligado a becas?

2.1.2.2.1 Cantidad de personas estudiantes y docentes que participan en acciones de movilidad nacional.	¿Está ligado a becas? Se plantea con base en un refuerzo
2.1.2.3 Desarrollar al menos 2 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos	¿Un programa de incubación?
2.1.2.4 Vincular al menos un 85% de las actividades desde la docencia con proyectos de investigación y extensión del 2025.	No es posible cumplirlo con las horas y los recursos VIE Cambio de parámetro de medición
2.1.4.4 Graduar 1 160 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua.	Rutinario al igual que las todas metas asociadas al objetivo
2.1.5.1 Mantener la acreditación de 60 ensayos de laboratorio.	Porque no se asocia a las metas de acreditación
2.1.6.1 Alcanzar el 100% del personal académico	imposible

capacitado en cursos de educación continua.	
2.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del programa de Docencia, según el Plan Táctico de Inversión.	No parece posible
2.1.9.1 Realizar las 6 actividades del plan piloto para dar apertura a la carrera de Ing. Agrícola en el CAL	A qué se refiere con 6

Programa 3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Meta	Observación
3.1.1.1 Impartir 201 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	Igual a 2025
3.1.4.1 Implementar el 100% del Plan de Mejora al Proceso Institucional de Atracción de Estudiantes de grado.	Pasa de 25% a 100%
3.1.4.2 Dar seguimiento a 1 Propuesta de	Pasa de ejecutar 50% a dar seguimiento a una propuesta

Fortalecimiento del Modelo de Admisión TEC.	
3.1.4.3 Implementar 1 propuesta de mejora de las actividades de fortalecimiento de habilidades para la vida.	Pasa de elaborar una propuesta a darle seguimiento
3.1.4.4 Implementar 1 propuesta de mejora al Proceso Institucional de Adaptación a la Vida Universitaria en la población de nuevo ingreso.	Pasa de desarrollar una prueba piloto a implementar una propuesta
3.1.4.5 Implementar 1 nuevo programa o servicio presencial o no presencial en beneficio de la población estudiantil en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	Cambia de implementar 2 nuevos a implementar 1 nuevo
3.1.4.6 Implementar el 20% del Plan de Fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.	Pasa de desarrollar el 50% a implementar el 20%
3.1.4.7 Desarrollar al menos 8	Se mantiene la meta

acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	
3.1.4.8 Desarrollar al menos 40 acciones que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	Pasa de 43 procesos a 40 acciones
3.1.4.9 Otorgar al menos 21 898 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	Pasa de 21500 a 21898
3.1.4.10 Apoyar 7 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR.	Baja de 8 a 7 En las “actividades” hay “varias actividades” más que 7.
3.1.5.1 Consolidar la Propuesta Final de Fortalecimiento de la Estructura de Viesa en los campus tecnológicos y centros académicos.	Pasa de desarrollar el 25% a consolidar la propuesta

3.1.5.2 Desarrollar al menos 19 iniciativas con el Fondo del Sistema, Csuca y Extensión.	Se mantiene la meta
3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuven con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	Baja de 49 a 44
3.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa Vida Estudiantil y SA, según el Plan Táctico de Inversión.	Paso de “al menos 4” al “100%” ¿no sería conveniente poner acá qué es exactamente la meta?

En cuanto a la gestión del riesgo se detallan las siguientes observaciones:

Figura 1. Programa 3: Vida Estudiantil y Servicios Académicos, distribución de metas y presupuesto por campus tecnológico y centro académico

			Observación
3.1.4.5 Implementar 1 nuevo programa o servicio presencial o no presencial en beneficio de la población estudiantil en los diferentes campus tecnológicos	Alto	Informar periódicamente a las autoridades sobre el comportamiento de las necesidades y servicios estudiantiles	¿cómo esto resuelve el riesgo señalado?

y centros académicos.			
3.1.4.6 Implementar el 20% del Plan de Fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.	Moderado	Elevar la solicitud ante las autoridades correspondientes.	¿qué se solicitaría?
	Alto	Informar a las autoridades sobre las necesidades de VIESA. (DOP)	¿con informar se resolvería?
	Alto	Continuar solicitando recursos humanos, porque los esfuerzos que se realizan no son suficientes para la atención estudiantil que permita impactar a toda la población estudiantil.	¿con solicitarlo se logra resolver?
3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuven con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	Alto	Riesgo en el retraso en la publicación del cartel para la contratación de horas de desarrollo.	¿esto es una acción de respuesta al riesgo?
	Moderado	Riesgo por proceso y trámite en los proceso de compra. Riesgo moderado.	¿?
3.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa Vida Estudiantil y SA, según el Plan Táctico de Inversión.	Bajo	Riesgo de no disponibilidad presupuestaria del FEES para adquirir los bienes.	¿?

Programa 4 Investigación

Meta	Observación y Recomendaciones
------	-------------------------------

4.1.1.2. Impartir al menos 611 grupos de programas de posgrado de manera semipresencial o virtual.	Determinar (e informar) las causas del entorno que pueden incidir en el comportamiento de disminución o aumento de los grupos de posgrado en cada una de las modalidades y tipo de oferta (académica o profesional). Por ejemplo, Estado de la Educación y competencia en el mercado. De este insumo se podría reformular algunas actividades de la meta. En cuanto al riesgo no se entiende como se evalúa como controlado sin contar con datos diagnóstico y a que se refiere el hecho de que se cuenta con recursos presupuestarios y materiales.
4.1.1.3 Realizar el diagnóstico de la situación actual sobre el dominio B2 del idioma inglés como requisito de ingreso o graduación en programas de posgrado	Considerar en las actividades, disponer como primer paso un diagnóstico de dominio a nivel docente en los programas de posgrado y determinar su impacto para el alcance de la meta.
4.1.2.2 Alcanzar la vinculación de al menos el 30% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	Esta meta estaba formulada en el 2025 como: Vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión. Se comunica un riesgo controlado en la meta, pero se observan las mismas actividades. Se recomienda incluir un diagnóstico de las acciones para el alcance de la meta, que incluya la facilidad de gestión interna para la incorporación de estos productos en el fortalecimiento de proyectos de investigación o extensión, identificando además que porcentaje de los programas incluyen la realización de una tesis académica que pueda ser relacionada con un proyecto gestionado por la VIE.
4.1.2.6 Realizar al menos 100 publicaciones científicas en revistas indexadas.	Disponer del diagnóstico de asociación entre publicaciones científicas y proyectos gestionados por la VIE tanto profesionales como estudiantiles, pero ampliar el alcance del registro de publicaciones científicas con filiación institucional a la evaluación del incremento, identificando además si existe una relación de la publicación con la gestión más allá del

	término del proyecto, es decir si la publicación tiene relación con las capacidades que este creó. No se entiende la valoración del riesgo.
4.1.9.1 Desarrollar al menos 2 nuevos proyectos o actividades académicas de investigación articuladas con las universidades públicas en las distintas regiones del país.	Esta meta tiene relación con la meta Viabilidad de ofrecer al menos 1 programa de posgrado articulado de forma interuniversitaria. Se considera que la reorientación de las actividades de la meta PEI hacia realizar el articulado interuniversitario, con proyectos de investigación y extensión o actividades docentes, es razonable. Sin embargo, los resultados de la negociación elevarán el riesgo de esta meta así descrita. Se recomienda revalorarlo.

Otras metas que no aparecen en el análisis de tendencias como a la baja, pero llaman la atención por sus indicadores o por el riesgo que identifican son las siguientes:

Meta	Observación y Recomendaciones
4.1.2.10 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la tecnología.	Los autores pueden seleccionar, pero si no hay presupuesto es la editorial quien no les puede aceptar. No se observa en las actividades propuestas mejoras de gestión administrativa o disponibilidad presupuestaria.
4.1.5.1 Ejecutar 40 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la Investigación.	No se deberían planear actividades que no cuenten con el recurso humano planificado para realizarlas por lo que este riesgo

Programa 5 Extensión

Meta	Observación
1.1.2.2 Desarrollar al menos 2 acciones para el fortalecimiento de las capacidades	Por qué solo 2 si en las actividades se visualizan 5 acciones

institucionales en los Centros de Investigación.	
1.1.5.4 Implementar el 100% del Modelo de Inteligencia de Negocios.	Todo esto ya es rutinario de la OPI, solo la actividad 4 me parece que responde a la meta y describiría con mayor detalle que con lleva la implementación.
1.1.5.7 Implementar al menos 5 acciones de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.	¿Falta la presentación de la propuesta en sí para la posterior aprobación de lineamiento no?
1.1.5.9 Ejecutar 5 acciones <u>de</u> competencia de la Secretaría del Consejo Institucional.	Se está agregando esta actividad en muchas metas, ¿cómo se pretende llevar esto a la práctica, hay alguna metodología o sistematización para identificar las mejoras requeridas y como gestionarlas?
1.1.5.12 Ejecutar 118 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Rectoría.	Faltan actividades relacionadas con el tema de calidad Estudio de cargas, procedimientos, evaluación de los servicios
5.1.2.1 Alcanzar que al menos 120 estudiantes participen en actividades de extensión.	Falta una actividad de divulgación de las actividades en que pueden participar los estudiantes ¿Cuántas actividades se ponen a disposición para que los estudiantes participen? Esta actividad es parte del trámite de nombramientos puede fusionarse con la 3. Me parece que la visión del riesgo es solo sobre lo que puede poner a disposición la VIE como tal, pero que pasa con otros riesgos que pueden surgir por la interacción con las otras dependencias o personas que son necesarias para ejecutar las actividades. Revisar para todas las metas ¿En este caso por ejemplo que pasa si no hay 120 estudiantes interesados? ¿O si los trámites se atrasan en dependencias que no son de la VIE?

5.1.3.1 Incrementar en un 5% los productos académicos asociados a la extensión y acción social, en relación con el año anterior.	Sería bueno se ponga como una nota cual es el valor del indicador a hoy y cuál es el resultado que se espera con el número exacto para que sea más fácil identificar de cuántos productos nuevos estamos hablando
5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión.	Esto no calza con la redacción de la meta, la meta habla de proyectos vigente y acá parece que son nuevas o posibles propuestas ¿Acompañar de qué forma?, gestionando recursos, ¿agilizando trámites?
5.1.3.3 Desarrollar al menos 4 actividades de fortalecimiento de extensión.	¿Por qué porcentual si la meta es clara y una cantidad definida? Me parece que esta es una de las 4 actividades, porque las anteriores están más referidas a las administrativas para llevar a cabo las 4 de la meta. ¿Podrían indicar cuales son las 4 actividades puntuales?
5.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa de Extensión, según el Plan Táctico de Inversión.	Esto me parece se sale del alcance de la VIE, en el proceso de adquisición de bienes intervienen muchas dependencias Al menos las actividades deberían ir en función de lo que sí está al alcance de la VIE
5.1.8.1 Ejecutar los 4 proyectos asociados al PPA.	En qué consisten estos proyectos, dan la sensación de que son más referidos a las actividades rutinarias de cada unidad. Si la meta es una cantidad puntual no me parece que el indicador sea porcentual La meta se cumple o no si se logra cada proyecto, se puede mostrar el avance porcentual pero no tomarlo como el cumplimiento de la meta.

8. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

9. Exp-CI-185-2023 Propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

10. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con veintiún minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas